

es Comisario el Señor D.ⁿ Alexo. Manresa Reidor, en los efectos de propios
y Contia su Depositario.

Comisario del Cony. La Ciudad Nueva, que con ynforme del Contador, se despache libran-
za a favor del Señor D.ⁿ Juan Galtero Reidor de lo que se acordó, y
perteneca librar sobre propios, y Contia el Depositario, por el empleo de fornias
no del Contrate desta Ceda, que le tocó en el año an-
tercedente.

Niña libranza... } Nore memoria de D.ⁿ Thomas Estartinez tello, presbytero, y rector de los ni-
ños de la Doctrina, suplicando a la Ciudad, le mande librar el suyo, que
se le esta debiendo, para el mantenimiento de los Niños, rector y ama, y
el correspondiente al de un mes anticipado, como es costumbre de la Ciudad,
haviéndolo oído Acordo, que con ynforme del Señor D.ⁿ Juan Cavillo Reo,
Cavallero patron, y de D.ⁿ Juan Antonio Navarro Contador, se despache
libramiento a favor de dicho D.ⁿ Thomas, sobre el punto, y su Honor.
Simon Ortuno.

Se arrienden los } Teniendo presente la Ciudad no haver havido persona, que aya hecho por-
Almacenes de pescad. } tina en los Almacenes de la pescaderia, por cuya razon se hallan en
arrendar; Haverda que el Depositario Hon.ⁿ D.ⁿ Juan. Co. Hermy Zelada
diponga de arriendar al mayor beneficio, en la forma que tenga por mas
combeniente.

Producto del Valcon } El Señor D.ⁿ Jph. fons Reidor, Comisario de la Casa de Comedias, dio cuen-
del Carro } ta haver producido el valcon al Cavildo duientos y quatro P.ⁿ de las
representaciones, lo que ponía en noticia de la Ciudad para que acordar
donde se avian de aplicar. Haviéndolo oído Acordo, se pongan
en poder de D.ⁿ Juan. Co. Hermy Depositario Hon.ⁿ

Licencia para Vastre } Nore memoria de Jph. Puviño vecino de esta Ciudad, haviendo presente
que por su pobreza no se halla con medios para poderse examinar el
Oficio de Vastre que ha exercido mucho tpo. suplicando se le conceda
dicha licencia por el tiempo, que tubiere por combeniente, para facili-
tar su examen; Haviéndolo oído lo cometicio al Sr. D.ⁿ Juan tizon
Reidor, para que estando havil, y noteniendo otra licencia le conceda la que
pide, preciendo la fianza q.^e es estilo.